



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2012

RES. N° 501 /2012

**VISTO:**

La Actuación N° 27832/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la misma, el Sr. Defensor General, Dr. Mario J. Kestelboim, eleva el Oficio DG N° 3527/12 por el cual solicita se instrumenten las medidas pertinentes para disponer fería por mudanza de la Defensoría N° 2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para los días comprendidos entre el 21 y el 27 de Noviembre del año en curso a la nueva sede, conforme lo establecido por el cronograma del Departamento de Infraestructura de esa Defensoría.

Que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a lo solicitado por el Sr. Defensor General.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

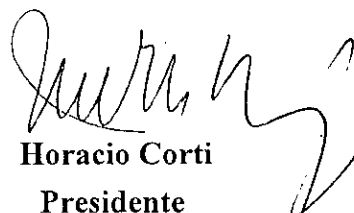
**RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer fería judicial en la Defensoría N° 2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario para los días comprendidos entre el 21 y el 27 de Noviembre del año en curso –ambos inclusive- sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en los términos y con los alcances previstos en el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial aprobado por Resolución CM N° 152/99 y sus modificatorias.

Art. 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a los Sres. Titulares del Ministerio Público, a todas las dependencias del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, al Sr. Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 501 /2012

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Horacio Corti  
Presidente